

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 00481 00
Demandante: DEUDU.
Demandado: LUZ MARGARITA IMITOLA CERPA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

- 1.- TENER EN CUENTA** la dirección física² aportada por el apoderado de la parte demandante, a fin de notificar a la parte demandada.
- 2.- ORDENAR** a la parte actora efectúe la notificación a la demandada en la dirección reportada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 8 exp dig.

² Dto pdf 7 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24abf0515c0612afd955915b0dd3ebf31ff935d23587b5d20f70d1182fcd6599**

Documento generado en 22/09/2023 03:51:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>